

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución N° 688–2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2023

VISTO: El acuerdo N° 12 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2023, Oficio N° 731-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, en el artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que “la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones”;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de enero de 2023, se designó al Dr. Juan Manuel Garay Román como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de enero del 2023;

Que, con Oficio N° 731-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora propuestas para la designación de Directores de la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría, dar por concluida de la designación del Dr. Juan Manuel Garay Román como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. Juan Manuel Garay Román, en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Dr. Juan Manuel Garay Román por los servicios prestados en la Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

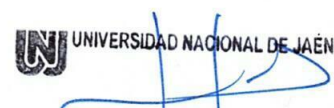
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL